ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/16 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MARCA DE LA SND.- ID Nº 315.151.- PLURIANUAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, siendo las diez y treinta, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/16 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MARCA DE LA SND.- ID Nº 315.151.-** contando este acto con la presencia de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Deportes; Lic. Celeste Molinas, Abog. Zunilda Torres, Econ. Antonio Castagnino. Así mismo no se encuentra presentes el representante de la empresa:

Sra. Delia I. García Bobadilla con CI Nº 598.638.- en representación de la empresa EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A. -

A continuación se procede a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

OFERENTE 1: EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.: Hora de presentación de sobre: 09:45 horas.-

Ítem*	Descripción del Bien*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Contratación de servicio de comercialización y desarrollo de marca de la SND.	11.666.666	139.999.992

Presenta: FORMULARIO DE PRECIOS DE OFERTAS; DD.JJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (Capital asegurado Gs.8.000.000.-) DECLARACION JURADA ART. 40, DECLARACIÓN JURADA DE LA RESOLUCIÓN Nº 941, Poderes del Firmante, Fotocopia de Cédula de Identidad, Fotocopia de RUC, Fotocopia de Acta de Asamblea, todos autenticados por escribanía, Formulario SET N° 120, Formulario SET N° 101, Copia de contratos y facturaciones con constancias de cumplimiento satisfactorio con empresas públicas y privadas, Balance General y demás documentos a ser verificados por el Comité Evaluador. Presenta su oferta en un Original foliado desde el 1/209.-

Observaciones:
Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo Nº 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, que dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*". Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 522/15**, que en su **artículo 2º dice:** *(...)" DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03";* y a lo establecido **en el artículo 3º de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dice:** *"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo*

Abog. Zunilda Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes

de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificada".

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto de apertura, siendo las once horas. Luego de la lectura y ratificación de su contenido, firman las personas mencionadas más arriba en forma de conformidad y aceptación de su contenido.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Dekia Isaura García
CI 598638

ANTONIO CASTAGNINO
U.O.C.

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Celeste Molinas
Directora
Dirección de Comunicación
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República